

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA “TECNICO INDUSTRIAL TOMAS CARRASQUILLA” Santo Domingo - Antioquia NIT. 811.039.794-0 N°. DANE 105690000322 Institución Educativa Técnico Industrial Tomás Carrasquilla según Resolución Departamental N° 201500000339 del 6 de enero de 2015</p>	
---	---	--

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

Por medio del cual se reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL TOMÁS CARRASQUILLA – Antioquia para el año 2022.

El Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL TOMÁS CARRASQUILLA, en uso de sus funciones conferidas por el Decreto 1860 de 1994 y en especial las señaladas en el Decreto 1290 de 2009, y

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto 1290 de 2009 estableció los lineamientos generales y específicos para los procesos de Evaluación y Promoción de los estudiantes a partir del año 2010.
2. Que atendiendo las recomendaciones del Consejo Académico y la Comunidad Educativa en general, se han observado los pasos y procedimientos requeridos para la construcción del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes, SIE.
3. Que corresponde al Consejo Directivo adoptar el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes de acuerdo a la estructura y requerimientos señalados específicamente en el Artículo 4º del Decreto 1290 de 2009.
4. Que después de estudiar las propuestas del Consejo Académico y demás estamentos de la Comunidad educativa, el Consejo Directivo adopta oficialmente el SIE y, en consecuencia,

RESUELVE

CAPITULO 1 CONCEPTOS GENERALES

ARTÍCULO PRIMERO. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE NOS ORIENTAN

Los principios que rigen el funcionamiento de la Institución Educativa Técnico Industrial Tomás Carrasquilla son los siguientes:

- **Formación Integral:** proceso mediante el cual en la institución se desarrollan todas las dimensiones del ser humano (ética, espiritual, afectiva, cognitiva, estética, corporal, sociopolítica y comunicativa) que le permitirán a los estudiantes lograr su realización personal y social.

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA "TECNICO INDUSTRIAL TOMAS CARRASQUILLA" Santo Domingo - Antioquia NIT. 811.039.794-0 N°. DANE 105690000322 Institución Educativa Técnico Industrial Tomás Carrasquilla según Resolución Departamental N° 201500000339 del 6 de enero de 2015</p>	
---	---	--

- **Liderazgo Transformacional:** en la institución se vivencia este principio cuando los docentes y directivos docentes generan en los estudiantes transformaciones positivas que los convierten en líderes transformacionales.
- **Justicia social:** se garantiza el acceso y la permanencia a una educación de calidad como factor determinante que garantiza que la sociedad de pasos positivos hacia procesos de justicia social.
- **Conservación del medio ambiente:** Los procesos institucionales priorizan en el fomento de la conservación del medio ambiente como único camino para garantizar una vida sostenible de la humanidad y demás seres vivos.

Comentado [1]: Nueva actualización

MODELO PEDAGÓGICO ADOPTADO POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MODELO PEDAGÓGICO CONSTRUCTIVISTA SOCIAL

CONSTRUCTIVISMO: Los estudiantes de la Institución Educativa Técnico Industrial Tomás Carrasquilla serán partícipes de la construcción de sus saberes viviendo en comunidad, al igual sus estructuras conceptuales y metodológicas en relación con su cultura, la naturaleza, y las capacidades individuales, su ritmo y estilo de aprendizaje, situándolo en un punto en el cual se afirma la realidad del conocimiento, esto es: pueden conocer, pero son ellos los que deciden lo que pueden conocer, dentro de unas condiciones de decisión, teniendo en cuenta la tradición cultural y los factores sociales, políticos y económicos que la determinan.

Características de un profesor constructivista

- Impulsa la autonomía e iniciativa del alumno.
- Usa materiales físicos, interactivos y manipulables.
- Propone de forma vivencial tareas constructivistas como: clasificar, analizar, predecir, crear, inferir, deducir, estimar, elaborar, pensar.
- Investiga la comprensión de conceptos que tienen los estudiantes antes de compartir con ellos su propia comprensión.
- Impulsa la indagación y motiva la reflexión para encontrar las respuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEFINICIÓN DE EVALUACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Evaluación basada en resolución de problemas o análisis de casos (aprendizaje significativo). La enseñanza debe ser entendida como un proceso de intervención educativa, orientada a que los estudiantes logren el uso estratégico de procedimientos de aprendizaje, en la medida en que promueve una reflexión más consciente.

La regulación y la toma de decisiones en relación con las propias habilidades, la situación de evaluación, desde esta perspectiva, debe constituirse en una oportunidad para aprender más sobre un determinado tema, por lo cual es muy importante tener claridad acerca de los mecanismos de evaluación y los objetivos que se persiguen con la misma.

Calle 16 N° 18 – 244/322 (Sector San Miguel) - Telefax: 862 13 07 E-mail: jetitomascarrasquilla@gmail.com
Santo Domingo - Antioquia

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA “TECNICO INDUSTRIAL TOMAS CARRASQUILLA” Santo Domingo - Antioquia NIT. 811.039.794-0 N°. DANE 105690000322 <small>Institución Educativa Técnico Industrial Tomás Carrasquilla según Resolución Departamental N° 201500000339 del 6 de enero de 2015</small>	
---	--	--

Además, en el modelo **PEDAGÓGICO CONSTRUCTIVISTA CON ENFOQUE SOCIAL** es dinámico y continuo, su propósito es evaluar el potencial del aprendizaje. Tiene la función de detectar el grado de ayuda que requiere el alumno de parte del maestro para resolver una situación. Vigotsky ha definido el concepto de zona de desarrollo próximo para referirse a lo que potencialmente el alumno es capaz de hacer sin la ayuda del profesor.

Propósitos de la Evaluación

- La Institución Educativa Técnico Industrial Tomás Carrasquilla asume los propósitos de evaluación del decreto 1290 de 2009 los cuales se enuncian a continuación:
- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances, basados en un desarrollo integral.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional.
- Responder a diferentes formas de aprendizaje y cambios de conducta positivos que tienen los estudiantes, respetando sus diferencias individuales, potenciando su desempeño y competencias, además del cultivo y práctica de los valores, mediante una orientación adecuada de su proyecto de vida.

Principios que orientan la evaluación

La evaluación será concebida como un proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes en todas las esferas de su desarrollo: cognitivo, socio afectivo, motriz, comunicativo, valorativo, ético, estético, entre otros. La evaluación en su concepción y enfoque será coherente con el tipo de hombre y mujer que se pretende formar de acuerdo a lo estipulado en la filosofía y en la misión de la Institución. La evaluación del aprendizaje reconocerá los contextos históricos y culturales en los que se dan las prácticas pedagógicas tanto de los docentes como de los estudiantes, de tal manera que permita reflexionar sobre las formas de mediación entre el conocimiento que está en circulación en diferentes fuentes y el desarrollo de nuevos saberes. La evaluación de los aprendizajes se hará desde los referentes curriculares y los estándares de competencias que sustentan los programas de formación estipulados en el Plan de Estudios de la Institución.

Como opciones alternativas a las prácticas de evaluación de los aprendizajes en las diferentes áreas y actividades formativas, se reconocen logros en la valoración y comprensión de los procesos a través de estrategias como el aprendizaje colaborativo, el diario pedagógico, los mapas conceptuales, los



mentales, el portafolio, entre otros.

Se articulará la práctica evaluativa con estrategias que posibiliten el desarrollo del acto educativo como un acto integral, donde la evaluación valorará los aprendizajes, las formas como los estudiantes interactúan con el saber y como ese saber les es útil para solucionar las situaciones que le plantean los docentes durante el desarrollo de las clases. Desde esta perspectiva, la evaluación se asumirá como comprensión, es decir, es una práctica reflexiva que permite la toma de conciencia y la generación de nuevas comprensiones, de nuevas búsquedas, de nuevas intencionalidades que generan en los participantes, estados de conciencia explícita sobre lo que se piensa o se hace, es decir, cierto grado de conocimiento sobre su propia cognición, lo que comúnmente se denomina aprender a aprender.

ARTÍCULO TERCERO: CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación en la Institución Educativa es:

DEMOCRÁTICA: Se utiliza la auto-evaluación, hetero-evaluación, co-evaluación. Se dan procesos de diálogo, comprensión y mejoramiento.

- **Auto-evaluación:** evaluación realizada por el mismo estudiante, a partir de unos criterios determinados. Consiste en revisar las propias actitudes durante el desarrollo del curso y con honestidad determinar un valor.
- **Hetero-evaluación:** evaluación que realiza una persona sobre otra respecto de su trabajo, actuación, rendimiento. Esta se realiza de docente a estudiante.
- **Co-evaluación:** evaluación del desempeño de un alumno a través de la observación y determinaciones de sus propios compañeros de estudio.

INTEGRAL: se tienen en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante. Para ello se hacen pruebas escritas para evidenciar el proceso de aprendizajes y organización del conocimiento. Se proponen consultas, toma de notas, solución de problemas y situaciones, redacción de ensayos, análisis, interpretaciones, elaboración de proposiciones, conclusiones, y otras formas que los docentes consideren pertinentes y que no supediten los resultados a factores relacionados solamente con simples recordaciones o memorizaciones de palabras, nombres, fechas, datos, cifras, resultado final, factores que no tienen en cuenta el proceso de seguimiento al proceso académico del estudiante y no se encuentren relacionadas con la constatación de conceptos y factores cognoscitivos.

La observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando las dificultades y los avances con el ánimo de evidenciar los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante. Es fundamental el diálogo con el alumno y el padre de familia, como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que complemente la obtenida en la observación y en las pruebas escritas.

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA "TECNICO INDUSTRIAL TOMAS CARRASQUILLA" Santo Domingo - Antioquia NIT. 811.039.794-0 N°. DANE 105690000322 Institución Educativa Técnico Industrial Tomás Carrasquilla según Resolución Departamental N° 201500000339 del 6 de enero de 2015</p>	
---	---	--

- **Cualitativa y compleja:** teniendo como fin la mejora de la calidad en un contexto educativo, en nuestro contexto que supone un proceso complejo que atiende sistemas de planeación, diseño, ejecución o aplicaciones, aunque se exprese en conceptos numéricos, simbólicos o gráficos.
- **Holística y Orientadora:** permite descubrir falencias, errores o fallas en nuestro plantel permitiendo que sea útil y oportuna.

CONTINUA: es decir, se realiza en forma permanente haciendo un seguimiento al alumno, que permite observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación para establecer estrategias de mejoramiento. Se hará al final de cada tema, unidad, periodo, clase o proceso.

- **Sistemática:** se realiza la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos, relacionada directamente con los fines y objetivos de la educación, la visión y misión del plantel, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los logros, indicadores de logro, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.
- **Flexible:** Tiene en cuenta los desarrollos de los estudiantes en sus distintos intereses y personalidad, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidades, dándoles un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.
- **Interpretativa:** permite que los alumnos comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con sus docentes hacen reflexiones sobre los alcances y las fallas; para establecer correctivos pedagógicos que le permiten avanzar en su desarrollo de manera normal.
- **Participativa:** involucra en el proceso evaluativo a los estudiantes, docentes, padre de familias y otras instancias que aportan buenos métodos para que los estudiantes desarrollen las clases, los trabajos en foros, mesa redonda, trabajo en grupo, debate, seminario, exposiciones, prácticas de campo y de taller, con el fin de que alcancen los desempeños y competencias que se espera de ellos.
- **Incluyente:** La evaluación tiene en cuenta a cada uno de los estudiantes, respetando su individualidad, diferencia y características personales, partiendo de su estilo y ritmo de aprendizaje, brindando estrategias necesarias para atender integralmente a los educandos en su proceso formativo.
- **Formativa:** reorienta los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida positivamente en la convivencia escolar y actitudes de los estudiantes en el entorno de aprendizaje, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.

Para evaluar a los estudiantes se tendrá en cuenta la coevaluación, la heteroevaluación y la autoevaluación.

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA "TECNICO INDUSTRIAL TOMAS CARRASQUILLA" Santo Domingo - Antioquia NIT. 811.039.794-0 N°. DANE 105690000322 Institución Educativa Técnico Industrial Tomás Carrasquilla según Resolución Departamental N° 201500000339 del 6 de enero de 2015</p>	
---	---	--

- **La Coevaluación:** consiste en la evaluación del desempeño de un alumno a través de la observación y determinaciones de sus propios compañeros de estudio. La coevaluación les propone a los estudiantes que participen de su propio proceso de aprendizaje y el del resto de sus compañeros a través de la expresión de juicios críticos sobre el trabajo de los otros. Tiene un valor del 5% del total del proceso evaluativo. "La Coevaluación se realiza en cada periodo académico, en el instrumento institucional" determinado por el Consejo Académico.
- **La heteroevaluación:** es la evaluación que realiza una persona sobre otra respecto de su trabajo, actuación, rendimiento, etc. En la heteroevaluación una persona evalúa lo que otra ha realizado. Este tipo de evaluación es la que con mayor frecuencia se utiliza, es la donde el docente es quien diseña, planifica, implementa y aplica la evaluación y el estudiante es quien responde a lo que se le solicita. Se considera como el seguimiento hecho a los estudiantes y tendrá un valor del 90% del proceso evaluativo.
- **En la autoevaluación:** el mismo estudiante es el que evalúa los propios conocimientos adquiridos y reflexiona sobre los mismos. Tiene un valor del 5% del total del proceso evaluativo. La Autoevaluación se realiza en cada periodo académico, en el instrumento institucional determinado por el Consejo Académico.

En cada período se valorarán los desempeños establecidos en cada una de las dimensiones, áreas y/o asignaturas para determinar si cada uno de los estudiantes cumple con lo establecido para aprobar o reprobar dicha dimensión, área y/o asignatura en el respectivo período. Los desempeños se refieren a las competencias, capacidades y saberes que están comprometidos a adquirir nuestros estudiantes. Para lograr una evaluación integral, durante cada período, los docentes evaluarán en cada área los aspectos contemplados en el decreto 1290, los cuales se expresan a continuación con una breve explicación de lo que se tiene en cuenta en cada componente:

Aspecto Cognitivo	Conocimiento concreto del estudiante y capacidad para manejar conceptos. Apropiación del aprendizaje. Capacidad para resolver problemas, para sintetizar, investigar, interpretar, argumentar y proponer. Seguimiento al desarrollo de Competencias básicas, científicas y laborales. En esta parte se incluyen las evaluaciones, trabajos escritos, sustentaciones. Heteroevaluación.
Aspecto Actitudinal	Asumir el rol de estudiante desde el punto de vista de la puntualidad y la responsabilidad. Cumplimiento, participación, aportes, interés y actitud. Presentación personal. Liderazgo. Consolidación del proyecto de vida. Coevaluación y Autoevaluación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "TECNICO INDUSTRIAL TOMAS CARRASQUILLA"
Santo Domingo - Antioquia
NIT. 811.039.794-0 N°. DANE 105690000322
Institución Educativa Técnico Industrial Tomás Carrasquilla según Resolución Departamental N° 201500000339 del 6 de enero de 2015



Aspecto Procedimental	Asumir su compromiso solidario y comunitario con el fin de construir una sociedad más justa y participativa. Orientar sus relaciones interpersonales y afectivas, con el fin de promover el respeto hacia los demás. Convivencia en clases, cuidado de los espacios físicos y del entorno. Valoración de las competencias ciudadanas. Sentido de pertenencia institucional. Convivencia pacífica. Trabajo en equipo. Seguimiento al desarrollo de competencias ciudadanas. Coevaluación.
------------------------------	---

CAPITULO DOS

2. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN PROCESOS DE VALORACIÓN

ARTÍCULO CUARTO: DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

CRITERIOS: Proceso mediante el cual el evaluador elige e identifica aspectos relacionados y pertinentes para la obtención de resultados en los educandos.

PROMOCIÓN: Se define la promoción como el reconocimiento que se le hace a un estudiante porque ha cubierto adecuadamente una fase de su formación y ha demostrado que reúne las competencias necesarias para que continúe al grado siguiente, de acuerdo con los criterios y el cumplimiento de los procedimientos señalados en el presente acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Los criterios de evaluación, se definen como los estándares establecidos en función de lo que razonablemente se puede esperar del estudiante, bajo la concepción que se tiene de la evaluación en la institución.

Estos criterios son referentes que incluyen conceptos y estrategias pedagógicas a tener en cuenta en el proceso de diseño, implementación o gestión de las evaluaciones, talleres, guías o tareas, que permitan al individuo alcanzar las competencias requeridas para desenvolverse socialmente.

Son criterios de evaluación

Los Estándares Nacionales Básicos de Competencias Básicas en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias, Sociales, Ciudadanas y laborales diseñados por el Ministerio de Educación Nacional para todo el país, los Lineamientos Curriculares de las otras áreas y los Derechos Básicos de aprendizaje.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "TECNICO INDUSTRIAL TOMAS CARRASQUILLA" Santo Domingo - Antioquia NIT. 811.039.794-0 N°. DANE 105690000322 <small>Institución Educativa Técnico Industrial Tomás Carrasquilla según Resolución Departamental N° 201500000339 del 6 de enero de 2015</small>	
--	--	--

Los Logros que determine la Institución, en cualquiera de las dimensiones o de las áreas o asignaturas entendido el logro como la satisfacción de un objetivo o acercamiento al mismo, teniendo en cuenta el proceso a través del cual se adquirió. Los Logros se refieren a las competencias, capacidades y saberes que están comprometidos a adquirir nuestros estudiantes.

- Los Indicadores de desempeño elaborados por la Institución, entendidos como señales que marcan el punto de referencia tomado para juzgar el estado en el que se encuentra el proceso, como las acciones manifiestas del alumno que sirven como referencia para determinar el nivel de aprendizaje, con respecto a un logro.
- La asistencia (el estudiante deberá cumplir con una asistencia superior al 75% en cada una de las áreas o asignaturas del pensum académico); en el caso de los ciclos de educación para adultos en los CLEI 3 y 4 reprobarán con inasistencia superior al 10% anual; los CLEI 5 y 6 lo reprobarán con el 10% por semestre. Lo anterior por tratarse de procesos acelerados en donde se busca nivelar las competencias de los estudiantes.

PARAGRAFO SEGUNDO: En caso de inasistencia por conceptos médicos, será analizado inicialmente por los docentes y de ser el caso por el consejo académico.

- La participación activa en el desarrollo de las actividades académicas y el comportamiento.
- El desarrollo de competencias y estándares de cada área, grado y nivel.
- Los avances en el proceso: Presentación de actividades curriculares y Extracurriculares.
- El Interés, los ritmos de desarrollo y los estilos de aprendizaje.
- Las evaluaciones empleando la técnica ICFES o SABER, en cada una de las áreas básicas que se practicarán al finalizar los períodos 1, 2, 3 y 4.
- El desarrollo de las actividades de apoyo para la superación de debilidades y situaciones pedagógicas pendientes; recomendaciones a estudiantes y padres de familia para la superación de las mismas dentro del año escolar y en los tiempos establecidos.

PARÁGRAFO TERCERO

En el caso de estudiantes con diversidad funcional, talentos excepcionales y aquellos que requieren de apoyo académico especial, los logros académicos son los mismos que se establecen para el resto de los estudiantes, de ser el caso, se deben realizar ajustes razonables y pertinentes, teniendo en cuenta que la selección de los objetivos pedagógicos sean: (i) los más importantes y necesarios actualmente para la vida del estudiante, los que le sirven aquí y ahora. (ii) los que tienen una mayor aplicación práctica en la vida social y los que se pueden aplicar a mayor número de situaciones. (iii) los que sirven de base para futuras adquisiciones. (iv) los que favorezcan el desarrollo de sus potenciales: atención, percepción, memoria, comprensión, expresión, autonomía, socialización.

Por tanto, al finalizar cada período, los padres recibirán un informe descriptivo en el que se dé cuenta de los avances en cada una de las áreas. Este deberá incluir información detallada de las fortalezas y dificultades que haya presentado el estudiante y establecerá recomendaciones y estrategias para

Calle 16 N° 18 – 244/322 (Sector San Miguel) - Telefax: 862 13 07 E-mail: jetitomascarrasquilla@gmail.com
 Santo Domingo - Antioquia

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA "TECNICO INDUSTRIAL TOMAS CARRASQUILLA" Santo Domingo - Antioquia NIT. 811.039.794-0 N°. DANE 105690000322 Institución Educativa Técnico Industrial Tomás Carrasquilla según Resolución Departamental N° 201500000339 del 6 de enero de 2015</p>	
---	---	--

mejorar. En esta medida la evaluación y promoción de aquellos con diversidad funcional, talentos excepcionales y que requieren de apoyo académico especial, siguen el mismo proceso de todos los estudiantes de la institución, sólo que se recoge la información cualitativa del progreso respecto a los logros y competencias propuestos en coherencia con los ajustes razonables.

Nota aclaratoria: El estudiante que presente una condición de diversidad funcional o que requieren de apoyo académico especial; el padre de familia previa orientación por parte de la institución, debe solicitar a la entidad de salud el diagnóstico por parte del psiquiatra, neurólogo, neuropediatra o el profesional competente según sea el caso, y presentar el respectivo soporte a la Institución.

La realización de pruebas y/o trabajos escritos, sustentaciones orales, entre otros, que formen parte de la actividad evaluativa, se deben anunciar con la debida anticipación a los estudiantes. Si un estudiante no presenta actividades por ausencia, causada por motivos de salud o calamidad doméstica, el acudiente deberá presentar excusa debidamente firmada, con los soportes pertinentes para que los docentes asignen al estudiante las actividades correspondientes para que tenga la posibilidad de no afectarse académicamente por su ausencia. Esta excusa debe presentarse el mismo día que el estudiante regrese a estudiar e inmediatamente el estudiante deberá solicitar a los docentes las actividades que tiene pendientes, los docentes tendrán máximo 2 días hábiles para asignar las actividades al estudiante y el estudiante tendrá máximo 2 días hábiles para realizarlas. Esto también se aplica para los estudiantes que representan a la Institución o al Municipio en actividades de tipo deportivo, cultural o científica, la institución deberá brindar todo el apoyo para que se puedan realizar las actividades que se desarrollaron en la ausencia. En este caso, los estudiantes no deberán tener faltas de asistencia pues se entienden que están en procesos de formación en otros ambientes de aprendizajes.

Los educadores deben devolver evaluaciones y trabajos corregidos máximo 8 días calendarios con la respectiva nota, según lo estipula la escala de valoración de este Sistema Institucional de Evaluación, subirla a la plataforma virtual de procesamiento de notas y atender los reclamos que se presenten por parte de los estudiantes, ya que es importante que dentro de este proceso evaluativo se fomente la retroalimentación entre docentes y estudiantes, de tal manera que se superen las dificultades y se potencien las fortalezas.

De acuerdo al criterio del docente, un estudiante puede ser eximido de una evaluación cuando su seguimiento ha sido excelente durante un proceso de aprendizaje, en cualquier período lectivo del año escolar.

Como complemento de la valoración integral de los estudiantes, se ejecutan los proyectos transversales de Democracia y Desarrollo Humano, Proyecto Ambiental Escolar, Educación Sexual, Proyecto de Manejo del Tiempo Libre, el Proyecto de Comunicación, el Proyecto de Riesgos y el Proyecto de Emprendimiento, el proyecto pedagógico de sexualidad y afectividad, proyecto pedagógico sobre el estudio, comprensión y práctica de constitución e instrucción cívica, Proyecto pedagógico sobre la educación para la justicia, la paz, la democracia y los valores humanos; Cátedra de estudios afrocolombianos; cátedra de la paz; Proyecto de educación vial; Proyecto pedagógico

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA "TECNICO INDUSTRIAL TOMAS CARRASQUILLA" Santo Domingo - Antioquia NIT. 811.039.794-0 N°. DANE 105690000322 Institución Educativa Técnico Industrial Tomás Carrasquilla según Resolución Departamental N° 201500000339 del 6 de enero de 2015</p>	
---	---	--

estudio de la constitución y la democracia (50 horas constitucionales); Proyecto pedagógico de prevención de la drogadicción; cátedra escolar de teatro y artes escénicas, Proyecto pedagógico sobre educación económica y financiera. Cada uno de ellos programará las actividades pertinentes para favorecer la educación integral de los estudiantes y sus desempeños en distintos contextos.

El seguimiento integral de los estudiantes se fortalece a partir del acompañamiento de los orientadores de grupo, quienes velarán por la formación de los estudiantes de acuerdo a los principios institucionales y requerimientos de la sociedad, del docente orientador o maestro de apoyo, del acompañamiento espiritual que ofrece la institución y profesionales brindados por las entidades municipales, departamentales y nacionales, por el comité escolar de convivencia para garantizar el bienestar de los estudiantes.

Para mejorar la comunicación con los padres de familia se institucionaliza la estrategia denominada "Alerta Académica", dicha estrategia brinda la posibilidad de discutir y plantear soluciones de los problemas de desempeño académico que presentan los estudiantes en el desarrollo de las distintas competencias que hacen parte de su formación integral. Se realiza en la mitad del correspondiente período académico.

Los resultados académicos se darán a conocer a los estudiantes antes de ser entregados a sus acudientes con el fin de realizar los reclamos, correctivos y ajustes pertinentes. Las notas deben estar digitadas en su totalidad el domingo siguiente a la finalización del período académico.

Las valoraciones se harán sobre estándares y competencias alcanzadas o dejadas de alcanzar por parte de los estudiantes, incluido aspectos de carácter formativo. En cada periodo se valorará el aprendizaje del estudiante en todas las áreas de formación, en aspectos tales como: alcance de estándares de aprendizaje, desarrollo de procesos de aprendizaje, adquisición y demostración de competencias, compromisos académicos y de convivencia.

Las áreas o asignaturas con una intensidad de una (1) o dos (2) horas semanales deberán tener un mínimo de cuatro (4) notas, además de auto evaluación y coevaluación; las de más intensidad un mínimo de siete (7) notas parciales, además de autoevaluación y coevaluación; para ser promediadas por periodo.

La inasistencia injustificada a más del 25% (veinticinco por ciento) durante un periodo, inducirá a un desempeño bajo de la asignatura o área, dentro de ese período.

Al inicio del año escolar los docentes deberán realizar una serie de actividades diagnósticas del área, para determinar en qué estado se encuentran los estudiantes y tomar estos insumos como base para iniciar el proceso de formación.

ARTÍCULO SEXTO: CRITERIOS DE PROMOCIÓN

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA “TECNICO INDUSTRIAL TOMAS CARRASQUILLA” Santo Domingo - Antioquia NIT. 811.039.794-0 N°. DANE 105690000322 Institución Educativa Técnico Industrial Tomás Carrasquilla según Resolución Departamental N° 201500000339 del 6 de enero de 2015</p>	
---	---	--

Los Criterios de Promoción son Indicadores incorporados al PEI utilizados para valorar el grado de madurez alcanzado por el alumno y las posibilidades que tiene de continuar sus estudios con éxito en el siguiente grado de la Educación Básica o Media.

Se considerarán los siguientes Criterios de Promoción:

- Será promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar, el estudiante que obtenga Niveles de Desempeño Básico, Alto o Superior, según las equivalencias institucionales, en todas las Áreas y/o Asignaturas del Plan de Estudios y Presente una asistencia superior al 75% durante el Año Escolar o el 90% en el caso de aceleración del aprendizaje y educación para adultos, dejando clara la situación de los CLEI 5 Y 6.
- El estudiante que obtenga Niveles de Desempeño Bajo en UNA o DOS Áreas y/o Asignaturas del Plan de Estudios al finalizar el año académico, presentará las Actividades Especiales de Recuperación (AER), diseñadas y practicadas por los docentes. Para ser promovido debe obtener el nivel de desempeño básico en ambas áreas y/o asignaturas.
- Serán promovidos al grado siguiente todos los estudiantes de Preescolar quienes gozarán de promoción automática, independiente de sus dificultades, las cuales serán fortalecidas en la última semana del año lectivo.
- En el grado primero y segundo serán promovidos los estudiantes que alcancen en su totalidad los logros propuestos en las áreas de humanidades y matemáticas.
- Serán promovidos al grado o al ciclo siguiente los estudiantes que hayan alcanzado como mínimo el desempeño básico en cada una de las áreas.
- Serán promovidos al grado o al ciclo siguiente los estudiantes que obtengan desempeño básico en cada una de las áreas o asignaturas pendientes (1-2), a través de las Actividades Especiales de Recuperación.
- Serán graduados los estudiantes de undécimo que no lo hicieran en ceremonia especial y que, por su condición de pendientes, realizaran la nivelación de manera exitosa durante el primer periodo del año siguiente. (en una o dos áreas).

PARÁGRAFO UNO: Si un estudiante de grado 11 no cumple con lo estipulado en el numeral anterior, deberá repetir todo el año lectivo correspondiente.

“Los estudiantes con capacidades diversas serán promovidos, siempre y cuando cumplan con los logros y competencias mínimas de acuerdo a las adaptaciones curriculares realizadas en los planes de ajuste razonable (PIAR) en cada una de las áreas y/o asignaturas, es de tener en cuenta, que el estudiante con algún tipo de discapacidad deberá tener diagnóstico clínico emitido por un profesional. En caso de no darse la promoción, ésta será sustentada en actas de comisión de promoción y evaluación del grado correspondiente”



Se realizarán actividades de nivelaciones y refuerzos a estudiantes identificados con desempeños bajos en los momentos que el docente considere oportuno.

PARAGRAFO DOS: Las Actividades Especiales de Recuperación, AER, de las áreas reprobadas al finalizar el año escolar, se harán a partir de actividades como: talleres, exposiciones, investigaciones, videos y socializaciones propuestas por el docente del área y la sustentación de los mismos, demostrando la superación de los logros no alcanzados.

PARAGRAFO TRES: Los estudiantes presentarán actividades de fortalecimiento de los logros no alcanzados durante la semana inmediatamente siguiente a la entrega de informes; al finalizar el año si no alcanzó el desempeño básico en una o dos áreas deberán presentar las AER de los períodos pendientes durante la semana siguiente a la finalización del año académico, mediante actividades programadas. Estas actividades para el CLEI 5 (10º) se llevarán a cabo durante la última semana del primer semestre, antes de vacaciones de mitad de año para ser promovido al CLEI VI.

PARAGRAFO CUATRO: Los estudiantes que presenten actividades de recuperación y/o AER y las aprueben, alcanzarán como máxima nota 3.0.

ARTÍCULO SÉPTIMO: LA PROMOCIÓN ANTICIPADA

La promoción anticipada al grado siguiente se hace al finalizar el primer período académico cumpliéndose con el criterio y procedimiento establecido en el artículo 7 del Decreto 1290 de 2009.

Durante el primer período del año escolar el Consejo Académico, previa solicitud de los padres de familia y/o el director de grupo, solicitará al Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente de aquellos estudiantes que demuestren un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.

"Los estudiantes que reprueban el grado podrán ser promovidos de manera anticipada si obtienen desempeño superior o alto en todas las asignaturas en el primer período del año siguiente, y haber cumplido con proyectos o actividades propias del grado. En este caso la Comisión de Evaluación y Promoción deberá levantar acta de promoción y determinará que las notas definitivas del año sean las obtenidas en el primer período del año que entró a repetir y, las notas del primer período del año al cual es promovido serán las notas obtenidas en talleres de nivelación propuestos desde cada asignatura. El plazo para estas nivelaciones es de dos semanas después de determinada la promoción por la comisión de evaluación y promoción"

Esta estrategia solo podrá aplicarse una vez por nivel académico

Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior. La decisión será consignada en el Acta de Consejo Directivo y, si es positiva, en el registro escolar de valoración.

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA "TECNICO INDUSTRIAL TOMAS CARRASQUILLA" Santo Domingo - Antioquia NIT. 811.039.794-0 N°. DANE 105690000322 Institución Educativa Técnico Industrial Tomás Carrasquilla según Resolución Departamental N° 201500000339 del 6 de enero de 2015</p>	
--	---	--

PROCEDIMIENTO: Para el desarrollo de este Artículo, los docentes titulares de los grados primero, segundo, tercero, cuarto y quinto y las respectivas áreas en la Básica Secundaria, (excepto el grado 10º y 11º que se deben cursar completos en caso de que afecte la media técnica SENA), ENTREGARAN INFORME ESCRITO al Consejo Académico RECOMENDANDO la promoción de grado de manera anticipada, de aquellos estudiantes con las características descritas anteriormente.

Si el Consejo Académico encuentra mérito para atender la solicitud hecha por los profesores y/o el director de curso, elabora un Acta para el Consejo Directivo debidamente sustentada, con el fin de que éste produzca el Acuerdo y el Rector a partir de ahí, la Resolución Rectoral respectiva que legalice dicha situación, previa consulta que hará éste con el representante legal y el alumno que se promoverá en forma anticipada. Los resultados se consignarán en el Registro Escolar de Valoración.

PARÁGRAFO UNO

El plazo máximo para hacer la solicitud de promoción anticipada será hasta el último día del primer periodo académico y debe recibir respuesta 5 días hábiles siguientes de terminar el primer periodo académico.

ARTÍCULO OCTAVO. CRITERIOS DE REPROBACIÓN

La reprobación es el acto de no-promoción a un grado determinado debido a que el estudiante no alcanzó los logros propuestos para el grado en curso.

Se considerarán los siguientes Criterios de Reprobación:

- No será promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar, el estudiante que obtenga Niveles de Desempeño Bajo, según las equivalencias institucionales, en TRES o más Áreas y/o Asignaturas del Plan de Estudios.
- No será promovido al grado siguiente, el estudiante que haya dejado de asistir al 26% de las actividades durante el año escolar sin excusa debidamente justificada y aceptada por la institución, en caso de educación especial para adultos, con inasistencia del 11%, se deberá repetir el grado o CLEI reprobado.
- Reprobarán el grado los estudiantes que obtengan un desempeño bajo en las actividades especiales de recuperación (AER) al finalizar el año escolar. Tienen derecho a estas actividades aquellos estudiantes que presenten dificultades académicas en 1 o como máximo 2 áreas o asignaturas; y perderán la posibilidad al no hacer presencia en las mismas sin justificación.
- Se reprobará el grado cuando el estudiante complete tres áreas, incluyendo las perdidas por inasistencia.

PARAGRAFO UNO: CONDICIONES DE REPITENCIA. Los estudiantes ubicados en cualquiera de los casos anteriores podrán repetir el grado en la institución educativa, en caso de dos años de repetencia del mismo grado la situación será analizada por el consejo académico, de acuerdo al

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA "TECNICO INDUSTRIAL TOMAS CARRASQUILLA" Santo Domingo - Antioquia NIT. 811.039.794-0 N°. DANE 105690000322 Institución Educativa Técnico Industrial Tomás Carrasquilla según Resolución Departamental N° 201500000339 del 6 de enero de 2015</p>	
---	---	--

Artículo 6 del decreto 1290 del 10 de abril de 2009. Además, si hubiesen tenido dificultades comportamentales graves de violación a las normas del manual de convivencia deberán asumir compromisos académicos y comportamentales junto con su padre de familia o acudiente siendo el incumplimiento de estos, motivo para la cancelación de la matrícula.

ARTICULO NOVENO: CRITERIOS PARA LA GRADUACIÓN

En la Institución se adelantará solamente la ceremonia de grado para los alumnos de once. En los otros niveles y ciclos se realizará ceremonia de clausura.

El título de bachiller se otorgará a los estudiantes de grado undécimo que hayan aprobado todos los niveles y grados, los ciclos de estudio, incluyendo el último año.

Podrán graduarse en ceremonia especial los estudiantes que estén a paz y salvo académico:

- Serán graduados aquellos estudiantes que luego de haber presentado las AER continúan con desempeños bajos en 1 o 2 áreas y que durante las dos primeras semanas del inicio del siguiente año escolar alcancen los desempeños básicos en las áreas pendientes.
- El título de bachiller será en educación académico para el ciclo fin de semana, y para la jornada ordinaria técnica con especialidad comercial o industrial.
- Si reprende el área técnica en la especialidad de la Media Técnica, no se puede graduar hasta que demuestre en la nivelación durante el año siguiente, que maneja o domina dicha área.
- Los estudiantes que llegan a 10º dentro del primer periodo deberá ponerse al día con los contenidos de la media técnica y así continuar con el proceso para graduarse en una de las dos especialidades que brinda la institución.
- El estudiante que llegue después del primer periodo a 10º o llegue a matricularse al grado 11º se graduará como bachiller académico.
- Alumnos que se retiren de grado décimo o undécimo de Bachillerato Industrial o comercial, pueden matricularse en el CLEI 5 de educación para adultos (Bachillerato Académico) siempre y cuando lleven dos años por fuera.
- El alumno que culmine el grado once o CLEI VI y tenga áreas pendientes por recuperar y no lo haga durante el primer periodo del año siguiente, con fechas establecidas por la institución, se considera perdido dicho grado y debe cursarlo nuevamente ya que este no se puede validar.
- El título de bachiller sólo se obtiene y acredita si se aprueban todas las áreas.
- Despues de levantadas actas de evaluación y promoción no podrán darse ningún tipo de modificaciones a las mismas. Además, los docentes deben cumplir con las fechas establecidas para el ingreso de notas al sistema o de lo contrario se iniciará proceso disciplinario en contra del mismo.

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA "TECNICO INDUSTRIAL TOMAS CARRASQUILLA" Santo Domingo - Antioquia NIT. 811.039.794-0 N°. DANE 105690000322 Institución Educativa Técnico Industrial Tomás Carrasquilla según Resolución Departamental N° 201500000339 del 6 de enero de 2015</p>	
---	---	--

- El estudiante que presente diversidad funcional y de acuerdo a sus características habilidades y aptitudes individuales, tendrán valoración de los docentes y consejo académico para definir si alcanza las competencias y así graduarse como bachiller con media técnica, académica o social.

PARÁGRAFO UNO: ARTICULACIÓN DE LA MEDIA TÉCNICA CON EL SENA

Según el convenio interadministrativo de cooperación, articulación de la media técnica entre el servicio nacional de aprendizaje SENA y la secretaría de educación del departamento de Antioquia SEDUCA, es deber del SENA cumplir estrictamente con los lineamientos generales, lineamientos operativos, procedimientos y demás disposiciones internas del programa, así mismo hacer la verificación del cumplimiento en horas y asistencia de los estudiantes matriculados en SOFIA PLUS para dar posterior certificado. De la misma manera la institución educativa debe hacer seguimiento a los estudiantes con el fin de validar los requisitos que tiene el SENA para otorgar el título de bachiller con especialidad o bachiller técnico.

En razón a la modalidad técnica de la Institución educativa, los alumnos que ingresan a la media técnica, deben cursar y aprobar la formación media técnica con el SENA para alcanzar los requisitos de graduación.

Para cumplir con los compromisos del acuerdo con el SENA, la intensidad horaria de trabajo corresponde a tres horas presenciales y dos horas virtuales para un total de cinco horas por semana. Además, el programa tiene áreas transversales que tienen relación directa con la política de la organización.

Las áreas trasversales en mención son: inglés, Ética, Tecnología, Emprendimiento, Educación Física, Ciencias Naturales y Salud ocupacional. En cualquiera de los casos, los alumnos no pueden ganar la modalidad SENA si pierden alguna de las áreas mencionadas.

Situaciones de consideración.

- Si un estudiante del grado décimo, al finalizar el año escolar queda pendiente con desempeños bajos con el programa SENA, éste debe asumir plan de mejoramiento con el SENA y aprobarlo para continuar al grado siguiente.
- A continuación, se presentan posibles situaciones académicas que se pueden dar en los grados 10º y 11 y el manejo de las novedades.

RESOLUCIÓN TÉCNICA ARTICULADA

GRADO ONCE

Calle 16 N° 18 – 244/322 (Sector San Miguel) - Telefax: 862 13 07 E-mail: jetitomascarrasquilla@gmail.com
Santo Domingo - Antioquia

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "TECNICO INDUSTRIAL TOMAS CARRASQUILLA" Santo Domingo - Antioquia NIT. 811.039.794-0 N°. DANE 105690000322 <small>Institución Educativa Técnico Industrial Tomás Carrasquilla según Resolución Departamental N° 201500000339 del 6 de enero de 2015</small>	
--	--	--

COLEGIO	SENA	CERTIFICACIÓN
PIERDE Áreas transversales	APRUEBA	NO SE CERTIFICA hasta recibir la aprobación del colegio
APRUEBA	REPRUEBA	NO SE CERTIFICA con el SENA y recibe diploma de bachiller técnico en la modalidad
GRADO DÉCIMO		
COLEGIO	SENA	SITUACIÓN
PIERDE Áreas no transversales	APRUEBA	CONTINÚA CON EL PROCESO DEL SENA en el grupo correspondiente.
APRUEBA	REPRUEBA	Debe asumir plan de mejoramiento con el SENA y aprobarlo para continuar en el proceso

- Ceremonia de clausura del Nivel Preescolar**

Se realizará Ceremonia de clausura a los estudiantes que hayan culminado el nivel de preescolar (grado transición) dentro de los criterios de promoción definidos en el artículo 10 del Decreto 2247 del 11 de septiembre 1997

- Certificado de Educación Básica**

Se otorgará certificado a los estudiantes que hayan culminado el ciclo de educación básica secundaria (grado noveno y el CLEI IV), dentro de los criterios de promoción establecidos dentro del sistema de evaluación escolar.

- Otorgamiento del título de Bachilleres (Ley 115, Capítulo IV Artículo 88)**

Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico o Técnico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción y evaluación adoptados por el establecimiento educativo en su Proyecto Educativo Institucional, de acuerdo con la Ley y las normas reglamentarias así:

- Servicio social obligatorio del estudiantado (Artículo 97 de la ley 115/94. Resolución 4210 del Ministerio de Educación Nacional)**

50 horas de estudios constitucionales (Ley 107 de 1994)
 Estar a paz y salvo en todo concepto con las diferentes dependencias de la institución incluso en lo referente a las obligaciones económicas contraídas con la misma.

- Aplazamiento del título de Bachiller**

Al finalizar el año lectivo y una vez aplicados los planes de refuerzo y superación, y Las actividades especiales de recuperación (AER) si un estudiante persiste en desempeño bajo en una o dos áreas o asignaturas, podrá recibir su diploma en la secretaría, tan pronto haya superado las dificultades

Calle 16 N° 18 – 244/322 (Sector San Miguel) - Telefax: 862 13 07 E-mail: jetitomascarrasquilla@gmail.com
 Santo Domingo - Antioquia



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “TECNICO INDUSTRIAL TOMAS CARRASQUILLA”
Santo Domingo - Antioquia
NIT. 811.039.794-0 N°. DANE 105690000322
Institución Educativa Técnico Industrial Tomás Carrasquilla según Resolución Departamental N° 201500000339 del 6 de enero de 2015



pendientes en el proceso de recuperación.

• **Graduación**

En la institución se adelantará solamente la ceremonia de grado para los estudiantes de once y el CLEI VI. En los otros niveles y ciclos se realizará ceremonia de clausura.

El título de bachiller se otorga a los estudiantes de grado once y CLEI VI, que hayan aprobado todos los niveles y ciclos satisfactoriamente.

ARTICULO DECIMO: ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

Todas las propuestas evaluativas por los docentes serán valoradas en una escala de Cero (0.0), a cinco (5.0), entiéndense ésta como el resultado de un proceso continuo de mejoramiento en la formación integral de los educandos. Salvo en casos especiales se podrá poner una nota de Cero como ausencia o no presentación de la misma actividad sin justificación.

Esta escala numérica se equivaldrá a la escala nacional de desempeños Superior, Alto, Básico y Bajo; por lo tanto los boletines se expedirán en dos columnas, una numérica y otra con el equivalente nacional, además de una breve descripción explicativa en lenguaje claro y comprensible para la Comunidad Educativa, sobre las fortalezas y dificultades que tuvieron los estudiantes en su desempeño integral durante este lapso de tiempo, con recomendaciones y estrategias para su mejoramiento.

El informe final se dará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del alumno en cada área durante todo el año escolar, observando que, al finalizar el grado, se hayan alcanzado los desempeños, competencias y estándares propuestos para todo el año en el PEI, en cada una de las asignaturas dentro del Plan de Estudios.

Este informe final no será la suma y el promedio de los informes bimestrales, sino el análisis que el docente hace de su estudiante en cuanto al rendimiento académico y formativo en todo el grado y con base en las propuestas de nivelación y recuperación propuestas durante todo el año lectivo.

Para dar cumplimiento al Artículo 5 del decreto 1290, se hará la siguiente equivalencia a la escala de valoración nacional.

Escala Institucional	Equivalencia a la Escala Nacional
Igual a 0 y menor que 3	Desempeño BAJO
Mayor e igual que 3 y menor que 4	Desempeño BÁSICO
Mayor e igual que 4 y menor que 4,6	Desempeño ALTO
Mayor e igual que 4,6	Desempeño SUPERIOR

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA “TECNICO INDUSTRIAL TOMAS CARRASQUILLA” Santo Domingo - Antioquia NIT. 811.039.794-0 N°. DANE 105690000322 Institución Educativa Técnico Industrial Tomás Carrasquilla según Resolución Departamental N° 201500000339 del 6 de enero de 2015</p>	
---	---	--

Los estudiantes que se encuentran cursando la media técnica en convenio con el SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje), éste les evaluará la formación con los conceptos de Cumple (C) o No Cumple (NC).

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: DEFINICIÓN PARA CADA JUICIO VALORATIVO.

El Desempeño, es la aplicación de los conocimientos, actitudes, hábitos y habilidades en la esfera práctica, en la solución de cierta clase de problemas y situaciones. En este nivel se manifiestan con más fuerza algunos de los procesos del pensamiento como son la clasificación, la comparación y la concreción.

Se refiere al hecho de llevar a la acción como producto final de aplicación lo aprendido por el estudiante ya sea mediante hechos en la vida real, mediante laboratorios o simulaciones. Lo importante es que el estudiante en esta etapa aplica los conocimientos adquiridos

D E S E M	BA JO	Igual a 0 y menor que 3	Cuando en su proceso presenta dificultades y no alcanza las competencias básicas determinadas. Corresponde al estudiante que no alcanza a superar los desempeños necesarios previstos en el plan de estudios.
P E Ñ O S	BÁ SIC O	Mayo o igual que 3.0 y menor que 4.0	Cuando en su proceso se verifica el alcance mínimo de los desempeños y alcanza las competencias básicas determinadas sin fortalezas especiales. Corresponde al estudiante que alcanza logros mínimos en los procesos de formación y con tal estado puede continuar avanzando. Es necesario fortalecer su trabajo para que alcance mejores desempeños
	ALT O	Mayor e igual que 4.0 y menor que 4.6	Cuando en su proceso se verifica el alcance destacado de los desempeños previstos y por tanto de las competencias básicas determinadas. Corresponde al educando que alcanza la totalidad de los desempeños previstos en cada una de las dimensiones de la formación humana, demostrando un buen nivel de desarrollo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "TECNICO INDUSTRIAL TOMAS CARRASQUILLA"
Santo Domingo - Antioquia
NIT. 811.039.794-0 N°. DANE 105690000322
Institución Educativa Técnico Industrial Tomás Carrasquilla según Resolución Departamental N° 201500000339 del 6 de enero de 2015



SUPERIOR	Mayor e igual que 4.6	Cuando en su proceso supera ampliamente los desempeños previstos y por las competencias básicas determinadas. Se le asigna al educando que cumple cabal e integralmente con todos los procesos de desarrollo: Cognitivo, social y personal, con el fin de alcanzar en forma excepcional todos los logros esperados e incluso logros no previstos en los estándares curriculares y en el Proyecto Educativo Institucional. Este desempeño supera los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI.
----------	-----------------------	---

Cuando el estudiante no se presente durante un periodo académico a la institución en el proceso deberá colocarse como código no fue evaluado por inasistencia.

PARAGRAFO UNO: NÚMERO MÍNIMO DE NOTAS DE ACUERDO A LA INTENSIDAD HORARIA INCLUYENDO AUTO Y COE EVALUACIÓN

Las áreas o asignaturas con una intensidad de una (1) o dos (2) horas semanales deberán tener un mínimo de cuatro (4) notas y las de más intensidad un mínimo de siete (7) notas parciales para ser promediadas por periodo. "Estas notas deben subirse al programa de calificaciones (plataforma) desde la 5 semana de clases, 8 semana de clase y 13 semana de clases o 14 según sea el periodo, para que encada uno de esos tiempos se pueda observar lo evaluado al estudiante"

Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes

En todas las evaluaciones parciales o totales que se haga a los alumnos, se tienen en cuenta los procesos de aula de la siguiente manera:

Se definen los desempeños y los indicadores de desempeño de cada área en el respectivo grado, teniendo en cuenta los Fines del Sistema Educativo, Objetivos por Niveles y ciclos, Visión y Misión del plantel, Estándares Básicos de Competencias y Lineamientos Curriculares.

Se ubican las distintas actividades y formas de evaluar a los estudiantes a lo largo del desarrollo de la asignatura, de tal forma que tengan correspondencia con los indicadores, los desempeños y las competencias fijadas para los períodos y para todo el año escolar.

Se observará el trabajo de los estudiantes al desarrollar las actividades, tareas, ensayos, exámenes, actitudes, aptitudes, valores, desempeño personal y social, y otros que incidan en su formación integral.

Cada docente elabora los juicios valorativos que, de acuerdo con la naturaleza de su área, deben demostrar en su desempeño los alumnos, determinando los niveles, circunstancias internas y externas, limitaciones o facilidades para alcanzarlos.

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA “TECNICO INDUSTRIAL TOMAS CARRASQUILLA” Santo Domingo - Antioquia NIT. 811.039.794-0 N°. DANE 105690000322 Institución Educativa Técnico Industrial Tomás Carrasquilla según Resolución Departamental N° 201500000339 del 6 de enero de 2015</p>	
---	---	--

Finalmente se tomarán las decisiones que permitan a todos los estudiantes alcanzar los más altos niveles de indicadores, desempeños y competencias, que les permitan su promoción a los grados superiores del Sistema Educativo, plasmadas en las escalas valorativas numéricas y conceptuales descritas anteriormente.

Cada estudiante deberá entender que él se está formando y educando para la vida y por eso no solo es importante la adquisición de conocimientos, sino también la adquisición de valores, el compromiso, la actitud y su relación con los demás y el entorno.

Los alumnos que obtengan los mejores desempeños en cada período o que tengan reconocimiento a nivel personal o social, deberán ser exaltados de manera pública en un evento programado para tal fin, igualmente se publicará dicho acontecimiento en los medios de comunicación con los que cuente la Institución, al final de año deberán ser reconocidos y estimulados a través de una insignia que para tal efecto elabore la Institución.

CAPÍTULO TRES

3. ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO EN EL SIE

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES:

Una **ESTRATEGIA**, es el camino establecido por la institución desde un área o un conjunto de áreas para que los estudiantes de un grupo o grado demuestren desde sus dimensiones personales, sociales y cognitivas que han desarrollado las competencias necesarias para los desempeños propuestos.

- **LA ESTRATEGIA DE VALORACIÓN:** Es el conjunto articulado y lógico de acciones desarrolladas por el docente que le permiten tener una información y una visión clara de los desempeños de los estudiantes.
- **LA VALORACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO:** Hace alusión a la explicación o descripción de los niveles de aprendizaje, de comprensión, alcance de logros, motivación y actitudes del estudiante respecto a las diferentes actividades del proceso de enseñanza aprendizaje.
- **ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL:** La estrategia básica para que el docente pueda finalmente emitir un juicio de valor objetivo asertivo debe tener en cuenta lo siguiente:
 - Aspectos cognitivo, social y humano desde el ser, saber, hacer y saber convivir.
 - Ritmos de aprendizaje, individual de cada estudiante (inteligencias múltiples)
 - Actividades tutoriales.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "TECNICO INDUSTRIAL TOMAS CARRASQUILLA" Santo Domingo - Antioquia NIT. 811.039.794-0 N°. DANE 105690000322 <small>Institución Educativa Técnico Industrial Tomás Carrasquilla según Resolución Departamental N° 201500000339 del 6 de enero de 2015</small>	
---	--	--

- Conocimiento previo de los estándares, metodología, planeación, evaluación.
- Propiciar ambientes favorables en el aula de clase.
- Valorar el desempeño del estudiante de acuerdo a los niveles establecidos (superior, alto, básico, bajo).

Además, debe:

- Informar al estudiante con oportunidad y claridad sobre los logros, objetivos, competencias, contenidos, y esquemas de evaluación.
- Realizar el análisis y validación de los conocimientos previos de los estudiantes.
- Realizar el análisis de las circunstancias y condiciones del ambiente escolar que incidan en el desempeño del estudiante.
- Desarrollar la observación del desempeño, las aptitudes y actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las actividades, trabajos, debates, experimentos, desarrollo de proyectos, investigaciones, tareas, ensayos, exámenes, entre otros.
- Realizar la recolección de las evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor.
- Valorar el resultado de la autoevaluación del estudiante.
- Emitir los juicios valorativos y el diseño de propuestas para la superación de las dificultades.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS

Los docentes realizarán con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, módulo, proyecto, unidad o período, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.

Desde estas acciones, se potenciarán las siguientes actividades para optimizar el desempeño de los estudiantes:

- Reorientación de acuerdo a las necesidades de los estudiantes en cualquier momento de los procesos de aprendizaje.
- Evaluaciones y sustentaciones periódicas retro alimentación del proceso.
- Seguimiento desde la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación creando conciencia en el estudiante de cómo lleva su proceso parcial en un período.
- Presentación de actividades de apoyo y nivelación.

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA “TECNICO INDUSTRIAL TOMAS CARRASQUILLA” Santo Domingo - Antioquia NIT. 811.039.794-0 N°. DANE 105690000322 Institución Educativa Técnico Industrial Tomás Carrasquilla según Resolución Departamental N° 201500000339 del 6 de enero de 2015</p>	
---	---	--

- Citación a padres de estudiantes con dificultades en cualquiera de las áreas (alerta académica en la Décima semana de cada periodo académico).
- Estimular en acto cívico, o en eventos especiales institucionales a los estudiantes destacados en lo académico y comportamental.
- Programar actividades adicionales para estudiantes con capacidades excepcionales si se presentan.
- Institucionalización del pre-ICFES.
- Identificación de las limitaciones y destrezas de los estudiantes, para adecuar el diseño curricular y elaboración de plan individual de ajustes razonables (PIAR) de acuerdo a la realidad de la institución y de la comunidad educativa.
- Realización de las comisiones de evaluación y promoción al finalizar cada periodo académico.
- Reuniones con el Consejo Académico, terminado cada periodo para analizar deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que, con la participación de estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

La autoevaluación es una estrategia evaluativa de gran importancia en la formación del estudiante, definida en el Artículo 3 numeral 1 de la presente resolución y se define como la comprobación personal del propio aprendizaje y el descubrimiento y reconocimiento de las dificultades. Esta se llevará a cabo mediante el diligenciamiento del formato institucional generado y aprobado para tal fin.

Condiciones a tener en cuenta:

- **VERACIDAD:** Ser consciente de sus capacidades, aptitudes y responsabilidad con sus compromisos escolares.
- **OBJETIVIDAD:** Capacidad de reconocer cómo fue su desempeño durante el período.
- **RECURSIVIDAD:** Apoyarse en sus evidencias para confrontar su responsabilidad en el período.

Para el cumplimiento de esta estrategia, la Institución debe:

- Suministrar al estudiante la información clara y precisa de los referentes a evaluar (logros, competencias, contenidos, metodología, esquemas evaluativos, en general el proceso de evaluación).
- Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de los aspectos de la formación integral

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "TECNICO INDUSTRIAL TOMAS CARRASQUILLA" Santo Domingo - Antioquia NIT. 811.039.794-0 N°. DANE 105690000322 <small>Institución Educativa Técnico Industrial Tomás Carrasquilla según Resolución Departamental N° 201500000339 del 6 de enero de 2015</small>	
--	--	--

- Proveer al estudiante de una herramienta eficaz para consignar la información y los conceptos auto-valorativos en términos de fortalezas, oportunidades de mejoramiento y propuestas para el logro de sus conocimientos basados en las evidencias que haya requerido el área.
- Otorgar el espacio de tiempo para la aplicación de la autoevaluación y confrontación de la misma con el educador para incorporarla a la evaluación definitiva del período.

PARAGRAFO UNICO: El estudiante dará una calificación de acuerdo a su concepto auto evaluativo en escala de 1 a 5.

Los criterios a tomar en cuenta por el estudiante al momento de su autoevaluación, serán los siguientes:

CRITERIOS PARA LA AUTOEVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE	
1	Respeto la opinión de mis compañeros
2	Mantengo autodisciplina en clase
3	Cumplo con traer los materiales
4	Mantengo limpio mi lugar de trabajo
5	Espero al educador dentro del salón de clases
6	Soy puntual en la entrega de talleres, tareas, consultas e investigaciones
7	Soy honesto en las evaluaciones, no hago fraude
8	Evito que la tecnología me distraiga en horas de clase
9	Tomo decisiones y asumo responsablemente las consecuencias de mis actos
10	Manifiesto sentido de identidad y de pertenencia por la institución y por el grupo
11	Soy puntual en el cumplimiento del horario establecido
12	Realizo los trabajos asignados en clase
13	Cuido y respeto mis útiles y los de mis compañeros
14	Participó activamente en las actividades programadas por la institución
15	Hago todo lo posible por superar mis dificultades académicas y aprender los contenidos en los que presento dificultades

Este formato será adquirido por cada estudiante y según su criterio debe registrar la nota correspondiente para cada área en la casilla asignada de su hoja de respuestas.

Nota: Aquel estudiante que llegue nuevo a la institución y no traiga esta nota se le asignará una nota de 3.0, al igual que el estudiante que estando en la institución no participe del proceso.

Aclaración: En la sección primaria, el proceso de autoevaluación y coevaluación lo realiza el estudiante en compañía de su docente en espacios de clase.

Calle 16 N° 18 – 244/322 (Sector San Miguel) - Telefax: 862 13 07 E-mail: jetitomascarrasquilla@gmail.com
Santo Domingo - Antioquia

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA "TECNICO INDUSTRIAL TOMAS CARRASQUILLA" Santo Domingo - Antioquia NIT. 811.039.794-0 N°. DANE 105690000322 Institución Educativa Técnico Industrial Tomás Carrasquilla según Resolución Departamental N° 201500000339 del 6 de enero de 2015</p>	
---	---	--

Nota: para preescolar el proceso de autoevaluación y coevaluación no aplica.

La Coevaluación, consiste en la evaluación del desempeño de un alumno a través de la observación y determinaciones de sus propios compañeros de estudio. La coevaluación les propone a los estudiantes que participen de su propio proceso de aprendizaje y el del resto de sus compañeros a través de la expresión de juicios críticos sobre el trabajo de los otros. Tiene un valor del 5% del total del proceso evaluativo. "La Coevaluación se realiza en cada periodo académico, en el instrumento institucional" determinado por el Consejo Académico.

CRÍTERIOS PARA LA COEVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE	
1	Me presento a la institución con el uniforme correspondiente y bien presentado
2	Evita que la tecnología lo distraiga en horas de clases
3	Hizo un esfuerzo por mejorar su manera de presentar en público
4	Hizo un esfuerzo por mejorar su redacción y ortografía al escribir informes
5	Participó activamente en la elaboración del trabajo grupal
6	Puso sus habilidades al servicio del trabajo grupal
7	Su actitud fue de colaboración y respeto hacia el equipo de trabajo
8	Mantuvo autodisciplina en clase
9	Comparte su conocimiento con otros compañeros
10	Escucha con atención a los educadores y compañeros
11	Respeta los acuerdos de grupo
12	Toma decisiones y asume responsablemente las consecuencias de sus actos
13	Participa en la construcción del conocimiento
14	Manifiesta sentido de identidad y de pertenencia por la institución y por el grupo
15	Maneja vocabulario adecuado

La heteroevaluación, es la evaluación que realiza una persona sobre otra respecto de su trabajo, actuación, rendimiento, etc. En la heteroevaluación una persona evalúa lo que otra ha realizado. Este tipo de evaluación es la que con mayor frecuencia se utiliza, es el docente quien diseña, planifica, implementa y aplica la evaluación y el estudiante es quien responde a lo que se le solicita. Se considera como el seguimiento hecho a los estudiantes y tendrá un valor del 90% del proceso evaluativo.

LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES NIVELACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA "TECNICO INDUSTRIAL TOMAS CARRASQUILLA" Santo Domingo - Antioquia NIT. 811.039.794-0 N°. DANE 105690000322 Institución Educativa Técnico Industrial Tomás Carrasquilla según Resolución Departamental N° 201500000339 del 6 de enero de 2015</p>	
--	---	--

Las actividades de apoyo en relación con la recuperación y nivelación de los aprendizajes deben incluir estrategias que realmente contribuyan a fortalecer el proceso, para que los estudiantes alcancen el éxito, superando sus dificultades y alcancen una curva de aprendizaje básico inicialmente y superior posteriormente. Es pertinente, perentorio y conveniente, considerar las estrategias del sistema de evaluación planteadas en el capítulo sobre las acciones de seguimiento para el mejoramiento del desempeño de los estudiantes.

ESTRATEGIAS DE APOYO

- El estudiante podrá desarrollar las estrategias de apoyo diseñadas por el profesor, que incluye actividades teóricas y prácticas. Debe ser realizado en el aula de clase de manera permanente, bajo la orientación del docente y/o estudiantes destacados.
- La planificación de las actividades de apoyo de aprendizaje está supeditada a los logros desarrollados en los respectivos períodos en los que hay deficiencias, exceptuando casos especiales en los que se debe tener en cuenta de manera específica los ritmos de aprendizaje.
- El desarrollo de las estrategias de apoyo se hará a nivel individual y/o cooperativo, según discrecionalidad del docente y atenderá a los tres componentes básicos de la evaluación: Bloque de contenidos conceptuales, procedimentales y aptitudinales.
- El proceso ha de incluir el trabajo realizado, la sustentación oral, personal y directa ante el maestro o la evaluación escrita, asignando puntos para cada aspecto.

ACTIVIDADES DE REFUERZO

Se realizan sobre la base de los contenidos e indicadores de logros estudiados hasta el momento de la evaluación. Se trata de afianzar los conceptos fundamentales en los que los estudiantes presentan dificultades. Estas actividades pueden ser ejecutadas por el docente en cualquier momento del periodo académico. Se emplearán estrategias de aprendizaje para fortalecer los conocimientos, de acuerdo al modelo Institucional.

ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN

Estas actividades se llevan a cabo con aquellos estudiantes que presentan dificultades en cualquier asignatura o área, en cada uno de los períodos. Se realizarán la semana inmediatamente después de la entrega de informes. El proceso ha de incluir el trabajo realizado, la sustentación oral, personal y directa ante el maestro o la evaluación escrita, asignando puntos para cada aspecto. Se llevarán a cabo en jornada contraria. El estudiante recibirá la propuesta de recuperación con la entrega de boletines.

ACTIVIDADES ESPECIALES DE RECUPERACIÓN

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA "TECNICO INDUSTRIAL TOMAS CARRASQUILLA" Santo Domingo - Antioquia NIT. 811.039.794-0 N°. DANE 105690000322 Institución Educativa Técnico Industrial Tomás Carrasquilla según Resolución Departamental N° 201500000339 del 6 de enero de 2015</p>	
--	---	--

Se denominan así a las realizadas por los estudiantes que, finalizando el año lectivo, quedan pendientes por alcanzar los logros en 1 ó 2 áreas. Las actividades propuestas serán las que tengan que ver con el cumplimiento de los logros pendientes para cualquiera de los períodos. Estas actividades se realizarán en la última semana del calendario académico.

El proceso de actividades especiales de recuperación comprenderá los siguientes momentos:

- Reunión profesor – alumno para realizar un diagnóstico de las insuficiencias en el alcance de los indicadores de logros para el año lectivo.
- Asignación individual y/o grupal (a discrecionalidad del docente) de las tareas y compromisos a seguir. Se firman planes de apoyo.
- Ejecución del plan con orientación del profesor. Se realiza en el aula de clase, el profesor hace seguimiento y atiende dudas, aclarando y explicando dificultades.
- Se evalúan metas cognitivas, procedimentales y actitudinales, teniendo en cuenta tres elementos: presentación del informe, sustentación del informe y/o evaluación escrita.
- Se le entrega al estudiante el resultado final del proceso y se le hacen las recomendaciones respectivas, en presencia de los acudientes.
- Se pasa el informe a coordinación.

ALERTAS ACADÉMICAS

Es una estrategia que busca mejorar la situación de aquellos estudiantes que presentan dificultades académicas durante cada periodo; El día miércoles o en su defecto el día jueves de la semana 10 de cada periodo académico en jornada de 3:00 a 5:00 de la tarde, se convocará a los padres de familia y/o acudientes de aquellos estudiantes que presentan dificultades en las actividades propuestas desde cada una de las asignaturas. El padre y/o acudiente tendrá la obligación de asistir al llamado para recibir las respectivas alertas y las recomendaciones para con el estudiante o de lo contrario la institución iniciará el debido proceso (llamado al parentel que no asistió y de no lograrse la presencia del mismo, remisión a comisaría). Lo anterior permitirá más acompañamiento desde el hogar en el proceso formativo del estudiante, esperando mejorar la eficiencia institucional. Los docentes deberán entregar el reporte de estudiantes para la alerta académica los tres primeros días de la semana nueve (En biblioteca).

Acciones que garantizan el cumplimiento por parte de Directivos y Docentes de lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación.

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido, cualquier miembro del Consejo Directivo, del Consejo Académico, del Consejo Estudiantil, de la Asociación o Asamblea de Padres de Familia, estará atento, para que estas pautas sean conocidas y divulgadas ante toda la Comunidad Educativa, para cuando detecten alguna irregularidad, se puedan dirigir en primera instancia a las

DIRECTIVOS DOCENTES:

Calle 16 N° 18 – 244/322 (Sector San Miguel) - Telefax: 862 13 07 E-mail: jetitomascarrasquilla@gmail.com
Santo Domingo - Antioquia



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “TECNICO INDUSTRIAL TOMAS CARRASQUILLA”
Santo Domingo - Antioquia
NIT. 811.039.794-0 N°. DANE 105690000322
Institución Educativa Técnico Industrial Tomás Carrasquilla según Resolución Departamental N° 201500000339 del 6 de enero de 2015



- Incluir en el calendario institucional al finalizar cada período la fase de indagación como proceso de autoevaluación de los estudiantes para diagnosticar los aciertos, desaciertos y avances en el aprendizaje.
- Revisión periódica del trabajo realizado por el docente y de los resultados de los estudiantes en el proceso.
- Dar recomendaciones sobre el desarrollo de la planeación, la metodología y el sistema de evaluación.
- Analizar en forma periódica los resultados académicos para implementar correctivos.
- Propiciar espacios para reuniones de docentes por áreas para planear, compartir y socializar experiencias.
- Atender las reclamaciones pertinentes al proceso evaluativo de cualquier miembro de la comunidad educativa que lo solicite, siguiendo el conducto regular.
- Articular al P.E.I. el sistema institucional de evaluación (SIE).
- Crear comisiones de evaluación y promoción para los niveles de grados.
- Divulgar el Sistema Institucional de Evaluación en los diferentes canales de comunicación, existentes en la Institución Educativa.

DOCENTES

- Presentar a coordinación el formato de planeación del área antes de iniciar cada período.
- Al iniciar cada período académico, dar a conocer a los estudiantes, contenidos logros, actividades y procesos evaluativos.
- Aplicar a los estudiantes al finalizar cada período el formato de autoevaluación y coevaluación del estudiante adoptado por la institución.
- Dar a conocer a los estudiantes los conceptos evaluativos antes de pasar el informe a la Secretaría de la Institución.
- Entrega oportuna a la Secretaría de los resultados académicos.
- Presentación oportuna de las actividades de apoyo para los estudiantes.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES.

El año escolar tendrá tres períodos distribuidos de la siguiente manera:

PERÍODO	NÚMERO DE SEMANAS
1	13



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "TECNICO INDUSTRIAL TOMAS CARRASQUILLA"
Santo Domingo - Antioquia
NIT. 811.039.794-0 N°. DANE 105690000322
Institución Educativa Técnico Industrial Tomás Carrasquilla según Resolución Departamental N° 201500000339 del 6 de enero de 2015



2	13
3	14
TOTAL SEMANAS	40

En concordancia con las recomendaciones dadas en la resolución de calendario 2018 en el parágrafo del Artículo 1, a más tardar una semana después de finalizar cada período académico, mediante reuniones programadas por la institución, los padres de familia o acudientes recibirán el informe del período académico.

El primer período tendrá un valor porcentual del 30%, el segundo período 30%, y el tercer período de 40%.

En el cuarto informe se emitirá el juicio valorativo final del Área/Asignatura en términos de la nota equivalente y el Desempeño según la Escala Nacional, al final del año académico.

Comisiones de Evaluación y Promoción, al Consejo Directivo o a la respectiva Secretaría de Educación.

Para apoyar las actividades de evaluación y promoción, se tendrán las siguientes Comisiones de Evaluación y Promoción de alumnos:

- Una comisión para preescolar
- Una comisión para primero y segundo
- Una comisión para tercero, cuarto y quinto
- Una comisión para la básica secundaria
- Una comisión para la media técnica
- Una comisión para la Jornada Sabatina.

Cada Comisión estará conformada por los docentes que dictan clase en los diferentes grupos y CLEIs, los representantes de los estudiantes del Consejo Estudiantil de dichos grados, los representantes del Consejo de Padres de los grados que la conforman, el coordinador de la Institución y el Rector o a quien este delegue.

FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

- Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación en el aula.
- Orientar a los profesores para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los indicadores y logros a los alumnos que tengan dificultades en su obtención.
- Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, alumnos y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
- Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para alumnos sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción ordinaria de Calle 16 N° 18 – 244/322 (Sector San Miguel) - Telefax: 862 13 07 E-mail: jetitomascarrasquilla@gmail.com
Santo Domingo - Antioquia

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA "TECNICO INDUSTRIAL TOMAS CARRASQUILLA" Santo Domingo - Antioquia NIT. 811.039.794-0 N°. DANE 105690000322 Institución Educativa Técnico Industrial Tomás Carrasquilla según Resolución Departamental N° 201500000339 del 6 de enero de 2015</p>	
---	---	--

alumnos con discapacidades notorias.

- Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los alumnos, padres de familia o profesores, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendará la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
- Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación.

PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES ACADÉMICOS A LOS ALUMNOS Y PADRES DE FAMILIA.

Durante el año lectivo se entregarán a los alumnos y padres de familia, tres informes con los conceptos valorativos derivados de la evaluación, con referencia a tres (3) períodos con duración para cada uno mencionada en el artículo DÉCIMO OCTAVO del presente documento. En cada período se entregará un informe académico que dé cuenta de los resultados académicos obtenidos por los estudiantes, se entregará como máximo el viernes siguiente a la finalización del período. Estos informes serán escritos, descriptivos, explicativos, objetivos y en un lenguaje claro y accesible a la comunidad, con dos escalas valorativas, una numérica y otra con la escala Nacional. El último informe será el definitivo, el cual incluye la evaluación integral del alumno en su desempeño académico, personal y social.

ESTRUCTURA DE LOS INFORMES ACADÉMICOS DE LOS ESTUDIANTES

- Datos de identificación personal (apellidos y nombres).
- Grado, grupo, año
- Período

Concepto valorativo según escala de valoración nacional:

- Desempeño superior
- Desempeño alto
- Desempeño básico
- Desempeño bajo

El informe final de cada estudiante debe contener:

- Datos de identificación.
- Grado, grupo, año.
- Período

Calle 16 N° 18 – 244/322 (Sector San Miguel) - Telefax: 862 13 07 E-mail: jetitomascarrasquilla@gmail.com
Santo Domingo - Antioquia

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA “TECNICO INDUSTRIAL TOMAS CARRASQUILLA” Santo Domingo - Antioquia NIT. 811.039.794-0 N°. DANE 105690000322 Institución Educativa Técnico Industrial Tomás Carrasquilla según Resolución Departamental N° 201500000339 del 6 de enero de 2015</p>	
--	---	--

Concepto valorativo final:

- Superior,
- Alto,
- Básico,
- Bajo.

Los boletines de cada período se expedirán teniendo en cuenta la escala de valoración definida en la Institución, para lo cual nos acogemos a la escala de valoración nacional; además de una breve descripción de los indicadores de desempeño alcanzados o no; definidos en el plan de estudios de cada área o asignatura.

PARAGRAFO: El informe final será la suma y el promedio ponderado de los informes de cada periodo académico.

Los niveles CLEI III, IV, V y VI que por disposiciones legales del decreto 3011 y artículo 9º de la resolución departamental 28579 del 19 de noviembre de 2009, tienen una duración de 20 o 22 semanas lectivas académicas, recibirán un informe de período y un concepto final.

Las áreas y/o asignaturas a evaluar serán las siguientes:

Transición:

- Dimensión Socioafectiva.
- Dimensión Cognitiva.
- Dimensión Comunicativa.
- Dimensión Estética.
- Dimensión Ética
- Dimensión Espiritual.
- Dimensión Corporal.
- Convivencia.

Educación Básica y posprimaria:

- Ciencias Naturales y Educación Ambiental.
- Ciencias Sociales, Historia, Geografía, constitución política y democracia.
- Educación Artística
- Ética y Valores Humanos. (Cátedra de la Paz)

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA "TECNICO INDUSTRIAL TOMAS CARRASQUILLA" Santo Domingo - Antioquia NIT. 811.039.794-0 N°. DANE 105690000322 Institución Educativa Técnico Industrial Tomás Carrasquilla según Resolución Departamental N° 201500000339 del 6 de enero de 2015</p>	
--	---	--

- Educación Física, Recreación y Deportes.
- Educación Religiosa.
- Humanidades: Lenguaje
- Humanidades: inglés
- Matemáticas
- Tecnología e Informática. (Emprendimiento).
- Convivencia.

Programa Sabatino

- Física.
- Química.
- Ética y Valores Humanos
- Humanidades: Lenguaje
- Humanidades: Inglés
- Matemáticas.
- Tecnología e Informática.
- Ciencias Económicas, Políticas y Constitución.
- Filosofía.
- Convivencia.

Media Técnica

- Ciencias Naturales y Educación Ambiental (química, física, biología). como asignatura.
- Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia.
- Ciencias Económicas.
- Ciencias Políticas.
- Filosofía
- Educación Artística
- Ética y Valores Humanos. (Cátedra de la Paz) como asignatura.
- Educación Física, Recreación y Deportes.
- Educación Religiosa.
- Humanidades: Lenguaje

Calle 16 N° 18 – 244/322 (Sector San Miguel) - Telefax: 862 13 07 E-mail: jetitomascarrasquilla@gmail.com
Santo Domingo - Antioquia

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA “TECNICO INDUSTRIAL TOMAS CARRASQUILLA” Santo Domingo - Antioquia NIT. 811.039.794-0 N°. DANE 105690000322 <small>Institución Educativa Técnico Industrial Tomás Carrasquilla según Resolución Departamental N° 201500000339 del 6 de enero de 2015</small>	
---	--	--

- Humanidades: inglés
- Matemáticas
- Tecnología e Informática. (Emprendimiento) como asignatura.

Comercio para el grado 10°, estará constituido por las siguientes asignaturas con el valor porcentual que se menciona (Contabilidad 40%, Técnicas de oficina 40%, Mecanografía 20%).

Comercio para el grado 11°, estará constituido por las siguientes asignaturas con el valor porcentual que se menciona (técnicas de oficina 50%, contabilidad 50%).

Metalmecánica, estará constituido por las siguientes asignaturas y con el valor porcentual que se menciona. (Práctica 60%, teoría 20%, dibujo especializado 20%)

Convivencia.

Parágrafo: La asignatura de práctica no contará con las oportunidades de recuperación dada la importancia de demostrar competencias en el campo de la metalmecánica de forma práctica.

Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamos sobre Evaluación y Promoción

INSTANCIAS: El conducto regular para realizar reclamaciones en materia de evaluación, serán los siguientes

- Estudiante y el profesor del área.
- Director del grupo, estudiante, profesor y acudiente.
- Coordinador, director del grupo, estudiante, profesor y acudiente.
- Rector, coordinador, director del grupo, profesor, estudiante, acudiente.
- Comisión de Evaluación.
- Consejo Académico.
- Consejo Directivo.

PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER RECLAMACIONES: Los estudiantes o padres de familia, deberán proceder así:

- Reclamación verbal.
- Reclamación escrita presentando evidencias.
- Diálogo con los actores involucrados, registrado en acta de descargos o acuerdos.
- Respuesta escrita (acta o acuerdo de la persona u órgano que resuelve la situación).

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "TECNICO INDUSTRIAL TOMAS CARRASQUILLA" Santo Domingo - Antioquia NIT. 811.039.794-0 N°. DANE 105690000322 <small>Institución Educativa Técnico Industrial Tomás Carrasquilla según Resolución Departamental N° 201500000339 del 6 de enero de 2015</small>	
--	--	--

Una vez llegue la reclamación, el responsable según las instancias mencionadas tendrá un plazo de tres (3) días hábiles. El estudiante o padre de familia y/o acudiente podrá acordar una cita con la instancia correspondiente o hacer llegar por escrito su reclamación. La instancia responsable de dar respuesta deberá remitirse a los registros que evidencien el seguimiento del estudiante. Corroborada la situación demandada, procederá según corresponda, luego se comunicará con el estudiante, padres de familia o acudiente dando respuesta de manera clara y respetuosa en forma escrita.

MECANISMOS:

El registro Institucional será el mecanismo legal para hacer la reclamación, se dará respuesta en tres (3) días hábiles.

RECURSOS:

Frente a una decisión tomada por la instancia competente, el afectado puede instaurar acto de defensa de reposición durante los (3) días hábiles consecutivos al comunicado, el cual se hará ante la misma instancia. Si en esa instancia la situación no ha sido resuelta a su favor, cabe el recurso de apelación ante la instancia inmediatamente superior a la que tomó la decisión.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIE.

El SIE es una construcción continua donde participan todos los estamentos que conforman la institución y todos los diferentes órganos del Gobierno Escolar. Por lo tanto, es necesario que en su discusión y mejoramiento participen el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo de Padres, los Docentes, el Consejo Estudiantil, a través de las instancias señaladas en el Decreto 1290 de 2009.

AL CONSEJO DIRECTIVO, como la máxima autoridad institucional, le corresponde, entre otras funciones las siguientes:

- Articulación del SIE con el PEI.
- Aprobación y validación del SIE.
- Garantizar que los Directivos Docentes y Docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación, SIE.
- Servir de instancia decisoria sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación y promoción.
- Facultar a otros órganos que atiendan en segunda instancia las reclamaciones y lleguen a su seno sólo los casos que una vez transitado por todos esos mecanismos no encuentren una solución adecuada.
- Definir y divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones de los estudiantes y la Comunidad educativa.

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA “TECNICO INDUSTRIAL TOMAS CARRASQUILLA” Santo Domingo - Antioquia NIT. 811.039.794-0 N°. DANE 105690000322 Institución Educativa Técnico Industrial Tomás Carrasquilla según Resolución Departamental N° 201500000339 del 6 de enero de 2015</p>	
---	---	--

AL CONSEJO ACADÉMICO: Como órgano consultivo del Consejo Directivo y quien vela por el estudio del currículo y el proceso enseñanza aprendizaje a nivel institucional, le corresponde, entre otras las siguientes funciones:

- Realizar el estudio del SIE.
- Definir estrategias para solución de problemas.
- Establecer controles que garanticen el debido proceso en la evaluación.
- Indicar el procedimiento, los estamentos y los tiempos en los que se pueden realizar las reclamaciones y en los que se debe decidir.
- Garantizar a toda la comunidad el reconocimiento de los derechos al debido proceso, a la educación y a la diferencia en los ritmos de aprendizaje.

AL CONSEJO DE PADRES, le corresponde:

- Participar en la construcción del SIE.
- Participar conjuntamente con los otros integrantes del SIE, en las Comisiones que se integren y convoquen para el efecto.
- Asistir a las reuniones de evaluación que se realicen en la Institución que convoque el Consejo Académico.

AL CONSEJO DE ESTUDIANTES, le corresponde:

- Participar en la construcción del SIE.
- Nombrar sus representantes a los órganos de participación de la institución.
- Estudio y socialización del SIE.

AL PERSONERO ESCOLAR, le corresponde:

- Velar porque se observe el cumplimiento de los derechos de los estudiantes.
- Recibir y remitir los reclamos que se presenten en el proceso ante los Directivos de la Institución.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: DE LA GRADUACIÓN Y OTROS.

En la Institución solamente habrá ceremonia de grado para los estudiantes de once y estudiantes de CLE 6 de las jornadas de educación especial para adultos.



El título de Bachiller Académico y Técnico con Especialidad Industrial y comercial, se otorga a los estudiantes de grado once, que hayan aprobado todos los niveles y ciclos incluyendo el once y haya cumplido todos los requisitos previos: las horas de democracia, el servicio social.

El nivel de Preescolar hará las respectivas ceremonias de Clausura para los estudiantes y se les otorgará un certificado que deja constancia de su cumplimiento.

RECONOCIMIENTO AL MEJOR BACHILLER DE LA PROMOCIÓN.

Criterios para definir el mejor bachiller.

Mejor promedio académico durante el grado once.

Nota: El estudiante con procesos disciplinarios de cualquier tipo, durante el último año escolar, no es candidato a este estímulo.

Parágrafo. En caso de empate se tendrán en cuenta los siguientes ítems en este orden:

- Mejor promedio académico del grado décimo.
- Participación en proyectos y eventos institucionales.
- Mejor promedio en pruebas Saber 11.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO:

VIGENCIA. La presente resolución rige a partir del _____ deroga todas las normas de carácter interno que existan a la fecha.

Dado en _____ Antioquia a los

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CONSEJO DIRECTIVO

Rector

Rep. Docente

Rep. Docente

Rep. Padres de Familia

Calle 16 N° 18 – 244/322 (Sector San Miguel) - Telefax: 862 13 07 E-mail: jetitomascarrasquilla@gmail.com
Santo Domingo - Antioquia



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “TECNICO INDUSTRIAL TOMAS
CARRASQUILLA”**
Santo Domingo - Antioquia
NIT. 811.039.794-0 N°. DANE 105690000322
Institución Educativa Técnico Industrial Tomás Carrasquilla según Resolución
Departamental N° 201500000339 del 6 de enero de 2015



Rep. Padres de Familia

Rep. Sector Productivo

Rep. Alumnos

Rep. Exalumnos.